



AUTORIZASE EL CAMBIO DE NOMBRE EN LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-511, GIRO MINIMERCADO, UBICADA EN CANCHA RAYADA N° 3910

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 744 /2025
ARICA, 23 de Enero de 2025

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de Alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Informe Técnico N° 50 de Fecha 22 de enero del 2025, donde Inspecciones Generales informa que, de acuerdo a la inspección realizada y los antecedentes presentados, la solicitud cumple con la normativa vigente para realizar el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes Rol 4-511, giro Minimercado.
- Formulario de solicitud para cambio de nombre e Inscripción N° 2 de fecha 21 de enero 2025, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de cambio de nombre de la Patente de Alcoholes Rol 4-511 de Sucesión Hereditaria Lidia del Carmen Mamani Tupa

DECRETO:

AUTORIZASE, el cambio de nombre y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de MINIMERCADO, según se indica:

NOMBRE	:	COMERCIAL GONZALO PACO MAMANI E.I.R.L.
RUT	:	77.163.634-9
DOM. COM.	:	CANCHA RAYADA N° 3910
ROL	:	4-511
GIRO	:	MINIMERCADO
CATEGORIA	:	H-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1.5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales, que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales** a GONZALO EDUARDO PACO MAMANI, cedula de identidad 18.315.228-9, en AV. CANCHA RAYADA N°3910, celular de contacto, +56 978765626

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal, Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVP/AGG/CCG/MBV/SAH/sah



ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA